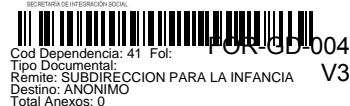




SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-29 20:21:33
Radicado: S2026107672



Código 12210

Bogotá D.C., mayo 2026

Señor(a)
Anónimo
Bogotá

Asunto: Respuesta a petición anónima No. 3302712026 – Bogotá Te Escucha

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 647 del de 2025 a través de la Subdirección para la Infancia, emite respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“ (...) SOLICITO POR FAVOR ENTABLAR COMUNICACIONES CON LOS PADRES DEL MENOR PARA EDUCÁRLOS EN LA CRIANZA DE SU HIJO Y EVITAR ALGUN ACCIDENTE CON VEHICULOS O PELEAS ENTRE VECINOS POR LA MALA CONVIVENCIA QUE GENERA EL MENOR DE EDAD, GRACIAS (...)”.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección desarrolla el servicio de Ciudad Niñez, el cual tiene como objetivo: desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales.

Este servicio Incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos, así como la activación de rutas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260529-202255-d42b6f-60067689
2026-05-29T21:08:45-05:00 - Página 1 de 5

Dicho lo anterior y en atención al requerimiento, se informa que el equipo territorial del servicio Ciudad Niñez realizó las siguientes acciones:

- El día 21 de mayo de 2026 se realizó un desplazamiento a la dirección informada con el propósito de verificar preliminarmente la situación, procurar el contacto directo con la familia y brindar la orientación correspondiente en pautas de cuidado
- Durante la diligencia, se estableció contacto con una ciudadana que manifestó ser inquilina del inmueble. Al respecto, informó que la progenitora se desempeña como docente en una institución educativa distrital y que el niño permanece en la jornada escolar junto a ella, razón por la cual, el niño no está de manera constante en la vía pública.
- Asimismo, la residente indicó que la madre habita en el lugar y se encuentra allí habitualmente después de las 4:00 p.m. Por este motivo, no fue posible establecer contacto directo con el núcleo familiar en esta primera intervención, programándose el abordaje en horario vespertino.

Toda vez que no se cuenta aún con una valoración directa de la familia, el equipo territorial programó una segunda visita domiciliaria en una franja horaria diferente. Esta intervención tiene como fin procurar el abordaje directo con los progenitores o acudientes, brindar orientación en pautas de cuidado, corresponsabilidad familiar, prevención de riesgos en vía pública y convivencia comunitaria, así como identificar la necesidad de activar rutas adicionales de protección integral.

En caso de evidenciarse situaciones que comprometan la integridad, cuidado o protección del niño referido, se procederá conforme a las rutas institucionales y legales aplicables, en articulación con las autoridades competentes.

No obstante, se precisa que los aspectos relacionados con comportamientos contrarios a la convivencia, posibles afectaciones a bienes de terceros, conflictos vecinales o regulación del tránsito vehicular en el espacio público escapan a la competencia de esta Secretaría y deben ser conocidos por las inspecciones de policía y las autoridades de movilidad, según corresponda.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección procedió a realizar los respectivos traslados por competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, mediante los siguientes documentos:

1. Inspección de Policía mediante oficio No. S2026107666
2. Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). mediante oficio No. S2026107670

Sin perjuicio de lo anterior, y toda vez que la misión de esta Subdirección se circunscribe a la atención social y promoción de entornos protectores de la niñez y la adolescencia, el equipo territorial continuará con las acciones de verificación programadas.

Finalmente, toda vez que la petición fue registrada en calidad de anónima y conforme al procedimiento previsto para este tipo de solicitudes, la presente respuesta se publica a través de los canales institucionales correspondientes, en garantía de la transparencia y del cumplimiento de los protocolos establecidos.



En estos términos, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra - Subdirección para la Infancia

Elaboró: Erika Riaño P - Chaverra - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez - Subdirección para la Infancia

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260525-202255-d420cc-60067689
2026-05-29T21:08:45-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026107672

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-202258-d420c6-60067689

Creación: 2026-05-29 20:22:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-29 21:08:42



Escanee el código para verificación

Aprobación: aprobo

Adriana González Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Reviso

Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: elaboro

Erika Riaño P
40035728
erianop@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260529-202258-d420c6-60067689
2026-05-29T21:08:45-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026107672

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-202258-d420c6-60067689

Creación: 2026-05-29 20:22:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-29 21:08:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-29 20:23:02 Lec.: 2026-05-29 20:25:13 Res.: 2026-05-29 20:25:40 IP Res.: 186.102.62.47 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-29 20:25:41 Lec.: 2026-05-29 20:28:53 Res.: 2026-05-29 20:29:04 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-29 20:29:04 Lec.: 2026-05-29 21:08:36 Res.: 2026-05-29 21:08:42 IP Res.: 186.29.35.69 Canal: AZSign

